



# **CONVOCATORIA Y CALENDARIO DE PRIMARIAS Y ELABORACIÓN DE CANDIDATURAS**

**COMITÉ FEDERAL EXTRAORDINARIO**  
**23 de Julio de 2022**



**Comité Federal**  
**23 de julio de**  
**2022**

## PRIMARIAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 178.1 y 179 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, **«la convocatoria del proceso de primarias es competencia del Comité Federal»**.

Por su parte, la Comisión Ejecutiva Federal, en el marco aprobado por el Comité Federal, es la competente para *«fijar el período para la presentación de candidaturas al proceso, el de realización de las actividades de información y la fecha de realización de la votación»*

Por tanto, **el Comité Federal procede a convocar la celebración de elecciones Primarias y establecer el calendario marco** y faculta a la Comisión Ejecutiva Federal para que traslade a los distintos ámbitos del PSOE las **Bases de Convocatoria** de primarias con la antelación suficiente para el correcto desarrollo del proceso.

CALENDARIO PRIMARIAS	
Convocatoria de Primarias	23 de julio
Presentación de candidaturas	19 – 20 de septiembre
Recogida y presentación de avales	21 – 27 de septiembre
Proclamación de candidaturas	28 de septiembre
Campaña de Información	29 de septiembre – 8 de octubre
<b>Jornada de votación (1ª vuelta)</b>	<b>9 de octubre</b>
Jornada de votación (2ª vuelta)	16 de octubre

Como norma general, **procede la celebración de primarias en las siguientes instituciones** salvo que el PSOE forme parte del Gobierno de la institución, ocupe la presidencia una persona socialista y esta opte a la reelección:

- **Comunidades Autónomas**
- **Cabildos insulares**
- **Consejos Insulares**
- **Juntas Generales**
- **Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes**

Las primarias se celebrarán entre militantes y afiliados/as directos/as del PSOE y de JSE. No obstante, de oficio o a petición de las comisiones ejecutivas regionales, de nacionalidad o autonómicas, la Comisión Ejecutiva Federal podrá acordar la celebración de primarias abiertas a la ciudadanía en comunidades autónomas o en municipios de más de 50.000 habitantes.

En ese, la Comisión Ejecutiva Federal establecerá el calendario específico incluyendo el plazo de inscripción e la ciudadanía.

En caso de que, por motivos políticos u orgánicos, en algún ámbito u institución concreta no proceda la aplicación del anterior calendario. **Podrá solicitarse** ante la Comisión Ejecutiva Federal **el aplazamiento de la celebración de primarias**, antes del día 10 de septiembre. En ese caso resultará de aplicación el **siguiente calendario**:

CALENDARIO ALTERNATIVO	
Convocatoria de Primarias	23 de julio
Presentación de candidaturas	21 – 22 de noviembre
Recogida y presentación de avales	23 – 29 de noviembre
Proclamación de candidaturas	30 de noviembre
Campaña de Información	1 – 10 de diciembre
<b>Jornada de votación (1ª vuelta)</b>	<b>11 de diciembre</b>
Jornada de votación (2ª vuelta)	18 de diciembre

## ELABORACIÓN DE CANDIDATURAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197.1 y 198.1 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, **«la convocatoria del proceso de elaboración de candidaturas del PSOE es competencia del Comité Federal»**.

Por su parte, la Comisión Ejecutiva Federal, en el marco aprobado por el Comité Federal, es la competente para «elaborar un calendario de obligatorio cumplimiento para toda la organización del Partido».

Por tanto, **el Comité Federal procede a convocar el proceso de elaboración de candidaturas a las instituciones citadas anteriormente** y faculta a la Comisión Ejecutiva Federal para que traslade a los distintos ámbitos del PSOE el procedimiento con la antelación suficiente para el correcto desarrollo.

## MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173.3 del Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales **«la elección de los/as candidatos/as que integren las candidaturas del PSOE en los municipios con menos de 20.000 habitantes, se realizará mediante una lista completa de acuerdo con lo establecido por este Reglamento»**.

**Se establece como calendario marco** para la celebración de las asambleas en **para estos municipios entre el 16 de noviembre de 2022 y el 12 de enero de 2023**. Las comisiones ejecutivas provinciales podrán acordar acotar este plazo para ordenar sus procesos.

**CALENDARIO MARCO**

<b>Convocatoria</b> (Comité Federal)	<b>23 de julio (S)</b>
<b>Plazo Asambleas</b>	<b>16 de noviembre (X) - 15 de diciembre (J)</b> (Todos los procesos excepto menos de 20 mil hab.)
Comisión Ejecutiva de Gran Ciudad	En municipios donde esté constituida, <b>previa a la celebración de la Comisión Ejecutiva de ámbito superior</b>
<b>Comisión Ejecutiva Provincial /Insular</b>	<b>Hasta el 14 de enero (S)</b> (Autonómicas +50.000 hab., 20-50 mil hab., -20.000 hab.)
<b>Comisión Provincial/Insular de Listas</b>	<b>Hasta el 14 de enero (S)</b> (+50.000 hab., 20-50 mil hab., -20.000 hab.)
<b>Comité Provincial/Insular</b>	<b>Hasta el 14 de enero (S)</b> (20-50 mil hab. -20.000 hab.)
<b>Comisión Ejecutiva Regional/de Nacionalidad/ Autonómica</b>	<b>Hasta el 21 de enero (S)</b> (Autonómicas y +50.000 hab.)
<b>Comisión Regional/de Nacionalidad/ Autonómica de Listas</b>	<b>Hasta el 21 de enero (S)</b> (Autonómicas y 20-50 mil hab.)
<b>Comité Regional/de Nacionalidad/ Autonómica</b>	<b>Hasta el 21 de enero (S)</b> (Autonómicas y 20-50 mil hab.)
<b>Comisión Federal de Listas</b>	<b>25 de enero (X)</b> (Autonómicas y +50.000 hab.)
<b>Comité Federal</b>	<b>28 de enero (S)</b> (Autonómicas, +50.000 hab.)

## **CENSO VÁLIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS**

De acuerdo con la Disposición Adicional Quinta de los Estatutos Federales «*para la celebración de los diferentes procesos orgánicos, congresos, conferencias, consultas y elaboración de candidaturas el censo utilizado se corresponderá con el cerrado el último cuatrimestre anterior a la fecha de convocatoria*».

**Para la celebración de elecciones primarias, en ambos calendarios, y de las Asambleas para la propuesta de candidatos/as a todas las instituciones, procede utilizar el cierre censal de 1 de junio de 2022.**

Las bases de convocatoria y la documentación de los procesos, será facilitada por la Comisión Ejecutiva Federal a partir de septiembre.



Comité Federal  
23 de julio de  
2022



[www.psoe.es](http://www.psoe.es)